

“Art. 1.— Los Fondos destinados en la Ley de Gastos Públicos para compra de medicinas, subsistencia de enfermos y del personal asimilado y compra de equipo del Hospital Militar Profesor Marión, E.N., serán administrados por el Director del Cuerpo Médico y Sanidad Militar”.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de enero del mil novecientos sesenta y dos; años 118o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY

Dec. No. 7629, que nombra a los señores Dr. Federico C. Alvarez hijo y Lic. Angel María Liz, Secretarios de Estado por la Presidencia y de Justicia, respectivamente.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7629

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El Dr. Federico C. Alvarez hijo, queda nombrado Secretario de Estado de la Presidencia.

Art. 2.— El Lic. Angel María Liz, queda nombrado Secretario de Estado de Justicia, en sustitución del Lic. Temístocles Messina, renunciante.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de enero del mil novecientos sesenta y dos; años: 118o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado